



D. A. EXENTO N° 12.383

SAN BERNARDO, 22 de Octubre de 2010. -

VISTOS:

- La solicitud del Sr. Armando Enrique Daza Tapia;
- El Memorándum Interno N° 1.259, de fecha 18 de Octubre de 2010, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º. - Otorgarse patente comercial definitiva para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan, abarrotes, bebidas, confites, helados, huevos, frutas y verduras”** a nombre de Armando Enrique Daza Tapia, C.N.I. N° 10.071.094-3

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Ojos del Salado N° 1.739, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Partes y Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-